

VIEDMA, 17 DE JULIO DE 2013

VISTO:

El expediente N° 145972-EDU-2012 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las actuaciones referidas al Programa de Formación Permanente en el marco del Plan Quinquenal del Ministerio de Educación de Río Negro aprobado por Resolución N° 2368/2012;

Que el programa tiene como propósito ofrecer espacios de formación permanente a todos los docentes del sistema educativo rionegrino;

Que el programa contiene cinco ejes y cada docente debe participar en todos ellos;

Que el segundo Ciclo de este programa se extiende desde junio de 2013 hasta mayo de 2014;

Que la Dirección de Educación Superior y Formación, será la responsable de la administración académica del presente Programa, como también del acompañamiento, planificación y monitoreo de las actividades para su realización;

Que ese requiere la emisión de la norma legal correspondiente;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que estipula el Artículo 157° de la Ley 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Segundo Ciclo del Programa de Formación Permanente -Resolución N° 2368/12-, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que para desarrollar los distintos proyectos se asignarán horas cátedra terciarias, mediante Resolución expresa del Consejo Provincial de Educación.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2248

José Luís MARTINEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

ANEXO I- RESOLUCIÓN N° 2248

PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE Anexo II de la Resolución N° 2368/12

*“Nuevos desafíos educativos,
nuevos entornos para la formación docente continua”*

SEGUNDO CICLO JUNIO 2013- MAYO 2014

1. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación de Río Negro inició en el año 2012 el Programa de Formación Permanente obligatoria y en servicio “**Nuevos desafíos educativos, nuevos entornos para la formación docente continua**”, el cual fuera aprobado por Resolución 2368/12.

Dicho Programa se organiza por ciclos. El primer ciclo finalizó en mayo de 2013 y a partir de junio de 2013 se inicia el segundo ciclo del Programa, el cual se constituye en una continuidad de lo iniciado el año anterior.

La Dirección de Educación Superior y Formación, es la responsable de la administración académica del presente Programa, como también del acompañamiento, planificación y monitoreo de las actividades para su realización

Los participantes en el desarrollo del mismo serán : el Ministerio de Educación de la Nación, Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro, los Institutos de Formación Docente Continua de Río Negro, y se incluirán las propuestas de las Universidades de Río Negro y Comahue, y de la Entidad Sindical UnT.E.R. y C.T.E.R.A.

Se organiza en distintos ejes y se espera que cada docente pueda transitar cada uno de ellos. Dichos ejes son:

- Las comunidades virtuales de aprendizaje: espacios de encuentro y construcción de conocimiento colectivo
- Formación en nuevas tecnologías para la comunicación y la enseñanza
- Formación en política educativa
- Formación específica para la enseñanza en cada nivel o modalidad
- Los talleres de educadores: reflexión y evaluación con otros

Las estrategias y modalidades de Formación Permanente propuestas en este Programa son de distinta índole. La línea de continuidad de todas ellas es la interacción de los docentes con el conocimiento, concibiéndolo como una construcción social de carácter público y posible de ser construido en

interacción con otros colegas. Participar en prácticas culturales en las que todo conocimiento existe, constituye un principio epistemológico del aprendizaje.

Dicha interacción se dará por medio de propuestas con modalidad presencial, semipresencial y virtual, para lo cual se cuenta con el campus virtual del Ministerio de Educación y de los distintos Institutos de Formación Docente Continua.

2. PROPÓSITOS

- Ofrecer espacios de formación docente permanente y obligatoria a todos los docentes del sistema educativo rionegrino, promoviendo el trabajo colectivo y la formación con otros, en el marco de los acuerdos paritarios y teniendo en cuenta el contexto en el que se desarrollan las prácticas educativas para favorecer la resignificación y transferencia de conocimientos.
- Promover que los docentes sean protagonistas de su formación permanente, reconociéndola como parte de su función y como tarea que aporta a su profesionalización.

3. EJES QUE COMPONEN EL PROGRAMA:

- Las Comunidades virtuales de Aprendizaje: espacios de encuentro y construcción de conocimiento colectivo.
- Formación en nuevas tecnologías para la comunicación y la enseñanza
- Formación en política educativa
- Formación específica para la enseñanza en cada nivel o modalidad
- Los talleres de educadores: reflexión y evaluación con otros

SINTESIS EXPLICATIVA DE CADA EJE:

3.1. Las Comunidades virtuales de Aprendizaje: espacios de encuentro y construcción de conocimiento colectivo.

Los docentes tendrán la posibilidad de acceso a un espacio colectivo en el que se ofrecerán materiales inherentes a las prácticas educativas. La característica esencial tanto del espacio virtual como de los materiales contenidos en él será la **multimodalidad** ya que a medida que los procesos comunicativos

han incorporado tecnologías, la multimodalidad discursiva necesariamente debe ampliarse para incrementar el potencial semiótico e incorporar de manera indisoluble en la construcción de su significado, movimiento, imágenes, color, lengua (hablada o escrita), sonidos, música, entre otros recursos posibles. Se habilitarán herramientas de diálogo como foros generales y/o temáticos de manera de fomentar prácticas comunicacionales mediadas tecnológicamente. Los mismos estarán coordinados por un moderador, en tiempos asincrónicos. El objetivo es generar/ fomentar interacciones comunicacionales en estos espacios de encuentro y diálogo.

3.2. Formación en nuevas tecnologías para la comunicación y la enseñanza

Con el propósito de acompañar los procesos sociales y culturales de la sociedad contemporánea y el acceso a dispositivos tecnológicos y conectividad en las escuelas rionegrinas, buscaremos que los docentes se apropien de la tecnología en función de objetivos pedagógicos sin quedar atrapados en el esquema del soporte.

En este sentido es que surge esta línea de acción, para propiciar instancias y oportunidades de capacitación destinadas a docentes y directivos, tendientes al desarrollo de conocimientos y saberes necesarios para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

3.3. Formación en política educativa

La construcción de políticas educativas requiere, además del conocimiento de los aspectos de la realidad social y de las implicancias de las tomas de posición estatal frente a cuestiones sociales, de nuestra capacidad de prospectiva para imaginar un determinado tipo de sociedad, los fundamentos de “esta imaginación” y como aproximarnos a través de las herramientas que nos provee la política educativa, a la realidad deseada.

3.4. Formación específica para la enseñanza en cada nivel o modalidad y/o disciplina

Se realizan propuestas de formación permanente que permitan a los docentes contar con elementos específicos para desarrollar su tarea de enseñanza u otros roles tales como secretarios, equipos directivos, bibliotecarios, etc.

En este proyecto se incluyen diversidad de modalidades y propuestas de formación permanente y se articulan los dispositivos propuestos desde distintos programas y áreas del Ministerio de Educación, así como desde los IFDC y las universidades.

Podrán considerarse en este proyecto: Cursos, seminarios, congresos, encuentros, postítulos, etc.

3.5. Los talleres de educadores: reflexión y evaluación con otros

Valorando la potencialidad que estos espacios de reflexión conjunta poseen como instancia de formación permanente es que se propone que progresivamente se vayan desarrollando en las instituciones talleres de educadores.